



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 00067-2025-PRODUCE/DGPCHDI

23/01/2025

VISTOS: El escrito con registro Nº 00004454-2024 de fecha 20 de enero de 2025 y los demás documentos relacionados a dicho registro; y,

CONSIDERANDO:

1. Mediante Resolución Directoral Nº 00032-2025-PRODUCE/DGPCHDI de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba a favor de la empresa **MARFREEZE S.A.C.** (en adelante, la administrada) el otorgamiento del Permiso de Exportación CITES Nº 2561 para la exportación de **889.60 Kilogramos** de aletas secas de la especie *Prionace glauca* (tiburón azul) con destino a España, el mismo que es válido por seis (06) meses;

2. A través del escrito con registro Nº 00004454-2025 de vistos, la administrada solicita la sustitución del Permiso de Exportación CITES Nº 2561, a efectos de modificar el nombre del importador y el país de destino a Singapur¹. Cabe precisar que el Permiso de Exportación CITES Nº 2561 no ha sido entregado a la administrada, encontrándose el original del mismo en custodia de esta dirección general;

3. Al respecto, el literal c) del artículo 5 de la "Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP19)"² Permisos y certificados", señala lo siguiente: *"en los casos en que se solicite la sustitución de un permiso que no ha sido utilizado, sólo se expida el permiso reemplazante una vez que el original se haya devuelto a la autoridad emisora, salvo que el original se declare perdido. En este caso, la Autoridad Administrativa emisora debería notificar a la Autoridad Administrativa del país de destino que el permiso original ha sido cancelado y reemplazado"*;

4. Asimismo, el literal ad) del artículo 3 de la norma citada precedentemente, establece que: *"si se expide un permiso o un certificado para sustituir a un documento que ha sido anulado, perdido, robado o destruido, o que ha expirado, en él se indique el número del documento sustituido y el motivo de la sustitución"*;

5. En ese contexto, corresponde evaluar la solicitud de la administrada como sustitución de Permiso de Exportación CITES Nº 2561 en el marco del derecho de petición y al amparo de la normativa vigente;

6. Cabe precisar que, a través del Informe Legal Nº 00000003-2025-PRODUCE/DECHDI-aggarcia [Registro Nº 00082515-2024]; se verificó que la administrada ha cumplido con los requisitos establecidos bajo el marco de la Convención CITES y ha sido acreditado el origen legal y la adquisición legal (cadena de custodia y trazabilidad) de **889.60 Kilogramos** de aletas secas de la especie *Prionace glauca* (tiburón azul); y, en consecuencia, se emitió el Permiso de Exportación CITES Nº 2561 [cuya emisión se aprobó a través de la Resolución Directoral Nº 00032-2025-PRODUCE/DGPCHDI];

7. Además, se considera que no existe restricción para la emisión de un nuevo Permiso de Exportación CITES, considerando que se trata de los mismos especímenes [aletas secas] cuya exportación fue aprobada en el

¹ Cliente: **SINEUROPE PTE LTD** Dirección: 4 TUAS BAY WALK SINGAPORE 637767 - SINGAPUR

² Enmendada en las reuniones 13ª, 14ª, 15ª, 16ª, 17ª, 18ª y 19ª de la Conferencia de las Partes.

Permiso de Exportación CITES Nº 2576

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: GESXTD47

Permiso de Exportación CITES N° 2561, los cuales fueron otorgados por la Autoridad Administrativa CITES previa evaluación y cumplimiento de requisitos para su expedición;

8. En ese sentido, corresponde emitir a favor de la administrada un nuevo Permiso de Exportación CITES en sustitución del Permiso de Exportación CITES N° 2561, para la exportación de **889.60 kilogramos** de aletas secas de la especie *Prionace glauca* (tiburón azul) al país de Singapur, toda vez que el Permiso de Exportación CITES N° 2561 ya no será utilizado, dado el cambio de importador [Destino] señalado por la administrada en el escrito de vistos;

9. Estando a lo expuesto por la Dirección de Extracción para Consumo Humano Directo e Indirecto según el Informe Legal N° 00000003-2025-PRODUCE/DECHDI-mddominguez; y, en uso de las facultades conferidas por los literales n) y s) del artículo 70 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificado por Decreto Supremo N° 009-2017-PRODUCE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de sustitución del Permiso de Exportación CITES; y en consecuencia, otorgar el **PERMISO DE EXPORTACIÓN CITES N° 2576** en sustitución del Permiso de Exportación CITES N° 2561, para la exportación de **889.60 kilogramos** de aletas secas de la especie *Prionace glauca* (tiburón azul) al país de Singapur³, a favor de la empresa **MARFREEZE S.A.C.**, que en calidad de anexo forma parte de la presente resolución, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el Permiso de Exportación CITES N° 2561, emitido a favor de la empresa **MARFREEZE S.A.C.**

Artículo 3.- La empresa **MARFREEZE S.A.C.**, debe solicitar oportunamente a la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS – PA), la inspección de verificación de los productos autorizados para su exportación, para lo cual deberán de presentar el Permiso de Exportación CITES en original con la firma correspondiente en el ítem N° 4.

Artículo 4.- Remitir la presente resolución, a la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, a la Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio de Ambiente; y, a la autoridad administrativa CITES del país de destino; y disponer su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese y comuníquese.

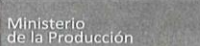
RICARDO GABRIEL HERBOZO COLQUE
Director General
Dirección General de Pesca para Consumo
Humano Directo e Indirecto

³ Cliente: SINEUROPE PTE LTD; ubicado en: 4 TUAS BAY WALK SINGAPORE 637767 - SINGAPUR.

Permiso de Exportación CITES N° 2576

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: GESXTD47

ANEXO

 CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES		PERMISO/CERTIFICADO No. 2576 ☒ EXPORTACIÓN ☐ REEXPORTACIÓN ☐ IMPORTACIÓN ☐ OTRO:		Original 2. Válido hasta el 22/07/2025	
3. Importador (nombre y dirección) SINEUROPE PTE LTD. 4 TUAS BAY WALK SINGAPORE 637767.		4. Exportador/ reexportador (nombre, dirección y país) MARFREEZE S.A.C. JR. INDUSTRIALES N° 587, PISO 1 – LA MOLINA LIMA PERÚ Firma del Solicitante			
3a. País de importación SINGAPUR		6. Nombre, dirección, sello/timbre nacional y país de la Autoridad Administrativa  PERÚ  Ministerio de la Producción Calle Uno Oeste N° 060 Urb. Córpac, Lima 27 - Perú Teléfono: 616-2222 Anexo: 4306			
5. Condiciones especiales Permiso Exportación CITES, de aletas secas de tiburón. En sustitución del Permiso 2561. Resolución Directoral N° 067-2025-PRODUCE/DGPOCHI Para animales vivos: este permiso o certificado es válido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las Directrices sobre el transporte de animales vivos o, en caso de transporte aéreo, a la Reglamentación para el transporte de animales vivos de la IATA.		5a. Propósito de la transacción (véase al dorso) T		5b. Estampilla de seguridad N° 2261012	
7. Nombre científico (género y especie) y nombre común del animal o planta 7. <i>Prionace glauca</i> Tiburón Azul		9. Descripción de los especímenes: incluso las marcas o los números de identificación (edad/sexo, si vivos) 9. Aletas secas		10. Apéndice y origen (véase al dorso) 10. II-W	
11. No. de especímenes (incluso la unidad de medida) 11. 889.60 Kg.		11a. Total exportado/Cupo 11a. X		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición *** 12b. X	
12. País de origen * Permiso No. Fecha 12. X X X		12a. País de la última reexportación Certificado No. Fecha 12a. X X X		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición *** 12b. X	
13. Permiso / certificado expedido por: Lima 23/01/2025 Lugar Fecha		14. Aprobación de la exportación: 15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo No.:  2261012 Estampilla de seguridad, firma y sello  			
16. Sección Cantidad A B C D		17. Puerto de exportación Fecha Firma Sello oficial y título NO SE AUTORIZA SU USO COMO RECURSO GENÉTICO 2576			

PERMISO/CERTIFICADO CITES No.

Permiso de Exportación CITES N° 2576

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gov.pe/verificar/" e ingresar clave: GESXTD47